



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA



# El Programa LIFE de la Unión Europea. Sinergias con otros Fondos Europeos y perspectivas de futuro

## Jornada “Sinergias entre el Programa LIFE y los Programas de Desarrollo Rural FEADER”

Madrid, 14 de marzo de 2019

Elena Barrios Barcia

Punto de Contacto Nacional del Programa LIFE

Ministerio para la Transición Ecológica





# Índice de la presentación

1. Introducción al Programa LIFE
2. Presente y futuro del Programa LIFE
3. Temáticas de proyectos LIFE
4. Ejemplos de proyectos LIFE en medios agrarios



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA



# 1. Introducción al Programa LIFE

# ¿Qué es el Programa LIFE?

**LIFE es el instrumento financiero para el medio ambiente, la conservación de la naturaleza y la acción por el clima.**

## ¿Quién lo gestiona?

La **Comisión Europea**, a través de la DG Medio Ambiente y la DG Clima y la **Agencia Ejecutiva para PYMEs (EASME)**

## ¿Para quién?

Entidades privadas, organismos públicos y ONGs\*

## ¿Cómo?

A través de subvenciones e instrumentos financieros

## ¿Cuándo?

- Convocatorias anuales de subvenciones para proyectos
- Ventanilla abierta para solicitud de instrumentos financieros

*(\*) También subvenciones de funcionamiento para ONGs*

## 1. Comisión Europea (GESTOR DEL PROGRAMA):

- a) DG ENV
- b) DG CLIMA
- c) Agencia Ejecutiva para PYMES de la Comisión Europea (EASME)

## 2. Autoridades Nacionales: en España, el Ministerio para la Transición Ecológica

- Punto de Contacto Nacional (SG Oficina Presupuestaria; Subsecretaría MITECO)

## 3. Beneficiarios: coordinador y asociados

## 4. Co-financiadores

- ✓ Abierto a la participación de organismos públicos, entidades privadas y ONGs.

# Punto de Contacto Nacional

**Apoyo a solicitantes** sobre aspectos técnicos y administrativos para la preparación de las solicitudes mediante: **buzón electrónico, teléfono, reuniones, búsqueda de socios.**

**Difusión del Programa:** página Web, conferencias, seminarios, jornadas informativas, etc.

**Otras tareas:** Participación en las reuniones del **Comité LIFE en Bruselas** y otras jornadas organizadas por la Comisión, visitas de seguimiento a proyectos acompañando a la Comisión Europea.

**Punto de Contacto  
Nacional:**

**[bn-life@mapama.es](mailto:bn-life@mapama.es)**

Toda la información está disponible en la **Web de la Comisión Europea:**

**<https://ec.europa.eu/easme/en/life/>**

O bien en la del **Ministerio para la Transición Ecológica:**

**<https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/servicios/ayudas-subvenciones/programa-life/default.aspx>**



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA



## 2. Presente y futuro del Programa LIFE

## LIFE 2014-2020

### ➤ Reglamento 1293/2013

20.12.2013 ES Diario Oficial de la Unión Europea L 347/185

#### REGLAMENTO (UE) N° 1293/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 11 de diciembre de 2013

relativo al establecimiento de un Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE) y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 614/2007

(Texto pertinente a efectos del EEE)

EL PARLAMENTO EUROPEO Y EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 192,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Previa transmisión del proyecto de acto legislativo a los Parlamentos nacionales,

Visto el dictamen del Comité Económico y Social Europeo (1),

Visto el dictamen del Comité de las Regiones (2),

De conformidad con el procedimiento legislativo ordinario (3),

Considerando lo siguiente:

(1) La política y la legislación de la Unión en materia de

(3) Esos programas de financiación de la Unión no pueden dar respuesta a todas las necesidades específicas en materia de medio ambiente y de acción por el clima. A este respecto, son necesarios planteamientos específicos para hacer frente a la integración desigual de los objetivos de esas políticas en la práctica de los Estados miembros, a la desigual e inadecuada aplicación de la legislación en los Estados miembros, y a la insuficiente difusión de información sobre los objetivos de dichas políticas y promoción de estos. Resulta oportuno dar seguimiento al programa establecido por el Reglamento (CE) n° 614/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo (4) y adoptar un nuevo Reglamento. Por consiguiente, el presente Reglamento debe establecer un Programa de financiación específico para el medio ambiente y la acción por el clima («Programa LIFE»). Con el fin de que la financiación de la Unión consiga un impacto sustancial, deben generarse sinergias estrechas y una complementariedad entre el Programa LIFE y otros programas de financiación de la Unión.

(4) Los activos medioambientales están desigualmente repartidos en la Unión, pero sus beneficios afectan y se dejan sentir en toda la Unión. La obligación de la Unión de preservar esos activos exige la aplicación coherente de los principios de solidaridad y reparto de la responsabilidad, que exigen que determinados problemas medioambientales y climáticos de la Unión se aborden en los ámbitos regional o local. Desde 1992, el Programa LIFE ha desempeñado un papel esencial para un mejor reparto de la solidaridad y la responsabilidad en la preservación del bien común medioambiental y climático de la Unión.

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32013R1293&from=ES>

## LIFE 2021-2027

### ➤ Propuesta de Reglamento COM/2018/385 final - 2018/0209 (COD)



Bruselas, 1.6.2018  
COM(2018) 385 final

2018/0209 (COD)

Propuesta de

#### REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

por el que se establece un Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE) y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1293/2013

(Texto pertinente a efectos del EEE)

{SEC(2018) 275 final} - {SWD(2018) 292 final} - {SWD(2018) 293 final}

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=COM%3A2018%3A385%3AFIN>



## LIFE 2014-2020

### ➤ Artículo 4

Programa LIFE 2014-2020: 2 subprogramas

#### Subprograma LIFE Medio Ambiente

- Naturaleza y Biodiversidad
- Medio Ambiente y Eficiencia en el Uso de los Recursos
- Gobernanza e Información medioambiental

Presupuesto 2.592,5 M€

#### Subprograma LIFE Acción por el Clima

- Adaptación al Cambio Climático
- Mitigación del Cambio Climático
- Gobernanza e Información climáticas

Presupuesto 864,2 M€

**Presupuesto total 3.456,7 M€**

## LIFE 2021-2027

### ➤ Artículo 5

Propuesta LIFE 2021-2027: 4 subprogramas

#### Área de Medio Ambiente

- Subprograma de Naturaleza y Biodiversidad  
*Presupuesto: 2.150 M€*
- Subprograma de Economía Circular y Calidad de Vida  
*Presupuesto: 1.350 M€*

#### Área de Acción por el Clima

- Subprograma de Mitigación del Cambio Climático y Adaptación al mismo  
*Presupuesto: 950 M€*
- Subprograma de Transición hacia las Energías Limpias  
*Presupuesto: 1.000 M€*

**Presupuesto total 5.450 M€**

## LIFE 2014-2020

### ➤ Artículo 2: Definiciones

#### 1. Tradicionales:

- Pilotos
  - Demostrativos
  - De mejores prácticas
  - Información, sensibilización y difusión
2. De Asistencia Técnica
  3. Integrados
  4. Preparatorios
  5. De creación de capacidades

## LIFE 2021-2027

### ➤ Artículo 2: Definiciones

1. Proyectos de Acción Normales
2. Proyectos Estratégicos Integrados
3. Proyectos Estratégicos de Naturaleza
4. Proyectos de Asistencia Técnica

## LIFE 2014-2020

### ➤ Artículo 20: Porcentajes de cofinanciación

Tipos de proyectos		1 <sup>er</sup> PTP	2 <sup>o</sup> PTP
<b>General</b>		<b>60%</b>	<b>55%</b>
<b>Excepciones</b>	N&B especies y hábitats prioritarios	75%	
	N&B NO especies y hábitats prioritarios	60%	
	De creación de capacidades	100%	
	Integrados	60%	
	Asistencia Técnica	60%	
	Preparatorios	60%	

## LIFE 2021-2027

### ➤ No establece tasas de cofinanciación

Tipos de Proyectos	%
De Acción Normales	Sin especificar
Estratégicos Integrados	Sin especificar
Estratégicos de Naturaleza	Sin especificar
De Asistencia Técnica	Sin especificar

## LIFE 2014-2020

### Considerando 3

*“...Con el fin de que la financiación de la Unión consiga un impacto sustancial, deben generarse sinergias estrechas y una complementariedad entre el Programa LIFE y otros programas de financiación de la Unión.”*

### Considerando 11

*“...los EEMM deben prever referencias en sus acuerdos de asociación para garantizar que las ventajas de los proyectos integrados puedan tenerse en cuenta durante la elaboración de programas operativos o programas de desarrollo rural.”*

## LIFE 2014-2020

### Artículo 8. Complementariedad

#### Artículo 8.3

*“De acuerdo con sus competencias respectivas, la Comisión y los Estados miembros garantizarán la coordinación entre el Programa LIFE y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo, el Fondo de Cohesión, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, a fin de crear sinergias, particularmente en el contexto de los proyectos integrados, y de apoyar el uso de soluciones, métodos y enfoques desarrollados a través del Programa LIFE...”*

#### Artículo 8.4

*“La Comisión garantizará asimismo la coherencia y las sinergias, y evitará el solapamiento entre el Programa LIFE y otras políticas e instrumentos financieros de la Unión, en particular Horizonte 2020 ....”*

## LIFE 2021-2027

### Considerando 14

*“..... Los proyectos estratégicos relativos a la naturaleza deben promover programas de actuación en los Estados miembros para introducir los objetivos pertinentes en materia de naturaleza y biodiversidad en otras políticas y programas de financiación, y así garantizar la movilización de los fondos necesarios para la aplicación de estas políticas. Los Estados miembros podrían decidir, dentro de su plan estratégico para la política agrícola común, utilizar una determinada parte de la asignación del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural para apoyar medidas que complementen los proyectos estratégicos relativos a la naturaleza definidos con arreglo al presente Reglamento.”*

### Considerando 23

*“A nivel de la Unión, las grandes inversiones en acciones medioambientales y climáticas se financian principalmente con cargo a los principales programas de financiación de la Unión (integración). En el marco de su función catalizadora, los proyectos estratégicos integrados y los proyectos estratégicos relativos a la naturaleza que han de desarrollarse con arreglo al Programa deben movilizar oportunidades de financiación en el marco de dichos programas de financiación, así como de otras fuentes de financiación, como los fondos nacionales, y crear sinergias.”*

## LIFE 2021-2027

### Artículo 7. Sinergias con otros programas de la Unión

*“El Programa se aplicará de forma que garantice su coherencia con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo+, el Fondo de Cohesión, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Regional y el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, Horizonte Europa, el Mecanismo «Conectar Europa» e InvestEU, con el fin de crear sinergias, especialmente por lo que respecta a los proyectos estratégicos relativos a la naturaleza y los proyectos estratégicos integrados, y para apoyar la adopción y reproducción de las soluciones desarrolladas en el marco del Programa.”*

### Artículo 15. Financiación acumulativa, complementaria y combinada

#### Artículo 15.1

*“Una acción que haya recibido una contribución de otro programa de la Unión podrá recibir también una contribución en virtud del Programa, siempre que dichas contribuciones no cubran los mismos costes”.*

#### Artículo 15.2

*“Las propuestas que hayan recibido una certificación del «Sello de Excelencia» ..... podrán recibir apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, del Fondo de Cohesión, del Fondo Social Europeo+ o del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural .....”*



## LIFE 2014-2020

### Criterios de concesión de propuestas relacionados con la movilización de otros Fondos Europeos (Programa de Trabajo Plurianual 2018-2020)

- Potencial de continuidad a largo plazo de los proyectos después de su ejecución.

Las propuestas deben incluir una descripción de la estrategia y de las medidas previstas para que las soluciones desarrolladas por los proyectos se mantengan después de su finalización. La continuidad requiere, en la mayoría de los casos, *financiación que puede proceder de otros fondos europeos.*

- Sinergias

Pueden crearse sinergias asegurando *la integración y/o complementariedad con otras políticas y mecanismos de financiación de la Unión Europea*



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA



## 3. Temáticas de proyectos LIFE

# Prioridades Temáticas Medio Ambiente

## SUBPROGRAMA MEDIO AMBIENTE

### 1. Área prioritaria: Medio ambiente y eficiencia en el uso de los recursos

#### Prioridades temáticas

- a) Agua, incluyendo medioambiente marino
- b) Residuos
- c) Eficiencia recursos, incluyendo suelos y bosques, economía verde y circular
- d) Medio ambiente y salud, incluyendo productos químicos y ruido
- e) Calidad del aire y emisiones, incluyendo medio ambiente urbano

### 2. Área Prioritaria: Naturaleza y Biodiversidad

#### Prioridades temáticas

- a) **Naturaleza:** Red natura 2000, incluida la Red Natura marina, conservación de hábitats y especies
- b) **Biodiversidad:** aplicación de la Estrategia de la UE sobre la Biodiversidad hasta 2020

### 3. Área Prioritaria: Gobernanza e Información Medioambientales

#### Prioridades temáticas

- a) Campañas de información, comunicación y sensibilización adaptadas a las prioridades del VII Programa de Medio Ambiente.
- b) Actividades de apoyo del proceso de control efectivo y medidas de fomento del cumplimiento de la legislación medioambiental de la Unión, así como de apoyo a los sistemas y herramientas de información sobre la aplicación de dicha legislación.

- ✓ Los temas de los proyectos para cada prioridad temática del Subprograma Medio Ambiente están definidos en el 2º PTP: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32018D0210&from=EN>
- ✓ Para el Subprograma de Acción Climática se definirán áreas de trabajo en cada convocatoria adscritos a cada uno de los ámbitos políticos definidos en el 2º PTP.

## SUBPROGRAMA ACCIÓN POR EL CLIMA

### 1. Área prioritaria: Mitigación

#### Ámbitos políticos

- a) Reducción de emisiones en sectores no cubiertos por el Régimen de Comercio de Derechos de Emisión ni por la Decisión sobre el reparto del esfuerzo
- b) Desarrollo y aplicación de un sistema de contabilidad de gases de efecto invernadero y de medidas de mitigación del cambio climático en el sector de la ordenación territorial
- c) Desarrollo de prácticas de gestión de la tierra que tengan impacto en las emisiones
- d) Mejora del funcionamiento del Régimen de Comercio de Derechos de Emisión
- e) Gases fluorados y sustancias que agotan la capa de ozono
- f) Seguimiento y notificación de las emisiones de gases de efecto invernadero por parte de las autoridades.

### 2. Área Prioritaria: Adaptación

#### Ámbitos políticos

- a) Adaptación urbana y ordenación territorial que limite los efectos del cambio climático
- b) Resiliencia de las infraestructuras, incluida la aplicación de enfoques de adaptación basados en la infraestructura azul-verde y en los ecosistemas
- c) Gestión sostenible del agua en zonas propensas a la sequía y gestión del litoral y de las inundaciones
- d) Resiliencia de los sectores agrícola, forestal y turístico, en particular en zonas insulares y de montaña, y/o
- e) Apoyo a las regiones ultraperiféricas de la UE: preparación para unas condiciones meteorológicas extremas, en particular en zonas costeras.

### 3. Área Prioritaria: Gobernanza e Información Climática

#### Ámbitos políticos

- a) Elaboración de estrategias nacionales sobre energía y cambio climático para 2030 y/o hasta 2050
- b) Incentivos para el cambio de comportamiento, integración de medidas en materia de eficiencia en el uso de los recursos y de reducción de emisiones en distintos sectores.
- c) Evaluación por las autoridades del funcionamiento de Régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (ETS)
- d) Creación de capacidades y sensibilización entre usuarios finales y distribuidores de gases fluorados
- e) Monitoreo, evaluación y evaluación ex post de las políticas de clima
- f) Actividades de mejores prácticas y sensibilización en necesidades de adaptación



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA



## 4. Ejemplos de proyectos LIFE en medios agrarios

## Proyecto:

LIFE08 ENV/E/000129 LIFE+AGRICARBON “Agricultura Sostenible en la aritmética del carbono”. Best of the Best 2018

<http://www.agricarbon.eu/index.html>

**Coordinador:** Asociación Española de Agricultura de Conservación/Suelos Vivos

### Socios:

IFAPA (Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria)

Universidad de Córdoba

ECAF (Federación Europea de Agricultura de Conservación)

## Objetivos del proyecto:

- Demostración de la adaptabilidad de cultivos herbáceos implantados bajo técnicas de agricultura de precisión y de conservación a los nuevos escenarios climáticos que se deriven del calentamiento global.
- Demostrar al sector agrario que estas técnicas sostenibles y reductoras de la concentración de GEI en la atmósfera son igualmente productivas y más eficientes en el uso de insumos que las técnicas agrarias convencionales.
- Puesta en marcha de una plataforma digital para la evaluación de las emisiones de CO<sub>2</sub> y los consumos energéticos de explotaciones agrarias en base a las características climáticas de la zona, los cultivos implantados y las prácticas agrícolas empleadas.
- Proporcionar a las autoridades europeas y nacionales los conocimientos e información necesarios sobre las técnicas de agricultura de conservación para fomentar la adopción de políticas medioambientales en este ámbito.

## Resultados:

- El proyecto ha demostrado beneficios ambientales, climáticos y económicos de la agricultura de precisión y de conservación. Estas técnicas han demostrado contribuir, eficazmente, a la mitigación del cambio climático y a la adaptación de los cultivos de secano a los efectos del calentamiento global en los ecosistemas agrícolas, a través de una red de demostración de explotaciones agrarias en el valle del Guadalquivir.
- El conocimiento generado puede ayudar a dar forma a la política ambiental relacionada con el sector agrícola y asegurar que el sector esté equipado para hacer frente al desafío del cambio climático.

## Información Financiera:

<b>Presupuesto total del proyecto</b>	2.674.653 €
<b>Contribución UE</b>	1.237.262 €



**RRN** RED RURAL NACIONAL  
Conecta con el Desarrollo Rural





## Proyecto:

LIFE09 ENV/ES/000441 **AgriClimateChange** “*Lucha contra el cambio climático a través de la agricultura: aplicación de un sistema común de evaluación en las cuatro mayores economías agrícolas de la UE*”. Best of the Best 2014

<http://www.agricarbon.eu/index.html>

**Coordinador:** Fundación Global Nature

### Socios:

Fundación Lago Constanza

Universidad de Estonia

Solagro (Servicios de Ingeniería)

## Objetivos del proyecto:

El proyecto AgriClimateChange se desarrolló simultáneamente en cuatro países europeos (Francia, Alemania, Italia y España), en tres sistemas agrarios claves (tierras arables, ganadería y cultivos permanentes) persiguiendo los siguientes objetivos:

- Evaluar la vulnerabilidad al cambio climático en explotaciones piloto.
- Diseñar y aplicar planes de acción con medidas sostenibles de adaptación al cambio climático en las explotaciones piloto.
- Evaluación de la viabilidad de las medidas adoptadas en las explotaciones piloto.
- Compilación de resultados en propuestas transferibles a los tres sistemas agrarios estudiados.

## Resultados:

- Desarrollo de herramientas efectivas para medir los balances/reducciones de emisiones de energía y GEI a nivel de explotación (AgriClimateChange Tool).
- Identificación de medidas de apoyo a la agricultura que contribuyen a la lucha contra el cambio climático.
- Experiencia contrastada para mejorar la legislación de la Unión Europea en este ámbito. Identificación de 12 medidas para su posible incorporación en la reforma de la PAC de 2013.
- Aumento de la concienciación entre las partes interesadas y los responsables en la toma de decisiones sobre una acción climática eficaz en las explotaciones agrícolas europeas.

## Información Financiera:

<b>Presupuesto total del proyecto</b>	1.588.990 €
<b>Contribución UE</b>	794.495 €



**Proyecto:**

LIFE15 ENV/ES/000284 LIFE AMMONIA TRAPPING “Desarrollo de una membrana para reducir las emisiones de amoníaco generadas por el estiércol en granjas avícolas y porcinas”

<http://ammoniatrapping.com/> ; <https://www.youtube.com/watch?v=SjlkYnoQ7g>

**Coordinador:** Fundación General de la Universidad de Valladolid

**Socios:**

Universidad de Valladolid

ITACyL (Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León)

DEPORCYL (Desarrollos Porcinos de Castilla y León)

ENUSA (Empresa Pública de Servicios Medioambientales)

INDEREN (Empresa dedicada al diseño y ejecución de Instalaciones de energías renovables)

Avícola Ciria S.L. (Empresa Avícola dedicada a la producción de huevos camperos)

**Objetivos del proyecto:**

- El proyecto consiste en el desarrollo de captadores de membrana con la capacidad de atrapar las moléculas de gas de amoníaco (NH<sub>3</sub>) liberadas a la atmósfera que genera el estiércol en granjas avícolas y porcinas, así como de las moléculas de amonio de residuos líquidos (purines y digestato). Tras este proceso, el amoníaco resultante es transformado en sal de amonio, un fertilizante de gran valor agronómico y económico.
- El proyecto contribuye a la aplicación de la Directiva sobre nitratos, la Directiva Marco del Agua, la Directiva NEC y la Directiva sobre calidad del aire

**Resultados esperados:**

- Desarrollo de los captadores de membrana (prototipos).
- Desarrollo de los protocolos de instalación y manuales de operación para el uso de los prototipos.
- Reducción del 60-80% de la concentración de amonio en el estiércol líquido en las granjas donde se han probado los prototipos.
- Reducción de más del 70% en el contenido de amoníaco del estiércol líquido co-digerido anaeróbicamente.
- Tasas de captura de amonio de 1,3 mg-2/día en concentraciones de gases del 70%.
- Producción de abono a partir de amonio capturado. (disminución del coste económico y medioambiental en la fabricación de fertilizantes nitrogenados)

**Información Financiera:**

**Presupuesto total del proyecto**

**1.724.165 €**

**Contribución UE**

**1.032.413 €**





## Proyecto:

LIFE13 ENV/ES/000539LIFE+ IRRIMAN “*Aplicación de un manejo eficiente del agua de riego para una agricultura sostenible*”.

<https://irrimanlife.eu/>

**Coordinador:** Universidad Politécnica de Cartagena

### Socios:

CBAS-CSIC (Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura)

Universidad de Córdoba

Consejería de Agricultura de la Región de Murcia

Comunidad de regantes Genil-Cabra

FENACORE (Federación de Comunidades de Regantes del Mediterráneo)

## Objetivos del proyecto:

- Implementar riego sostenible en parcelas demostrativas en diferentes cultivos leñosos, mediante el uso de diferentes calidades de agua, prestando especial atención a la reutilización de aguas residuales tratadas.
- Caracterizar la respuesta agronómica y fisiológica de los cultivos, el rendimiento y la calidad de los frutos aplicando técnicas de riego deficitario.
- Validar la disminución del riego deficitario en el consumo de agua, la lixiviación, el suelo y la contaminación del agua por nitratos, la liberación del CO2 del suelo y el consumo de energía.
- Elaborar modelos de control de expertos para la autorregulación de diferentes tratamientos de riego deficitario.
- Difundir el conocimiento y la transferencia de la tecnología generada

## Resultados:

- Los resultados del proyecto han demostrado incrementos en la productividad del agua, incrementos en el potencial de fijación de carbono en el agroecosistema y disminución de los costes de energía del riego presurizado. Se han calculado ahorros del 30% tanto en aportaciones hídricas como en fertilizantes.

## Información Financiera:

<b>Presupuesto total del proyecto</b>	1.713.654 €
<b>Contribución UE</b>	840.193 €



## Programa LIFE

<https://ec.europa.eu/easme/en/life>

## Apartado LIFE Ministerio para la Transición Ecológica

<https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/servicios/ayudas-subsvenciones/programa-life/default.aspx>

Consultas PCN: [bnz-life@mapama.es](mailto:bnz-life@mapama.es)

Consultas EASME: [EASME-LIFE-ENQUIRIES @ec.europa.eu](mailto:EASME-LIFE-ENQUIRIES@ec.europa.eu)



# Gracias por su atención

Punto de Contacto Nacional  
[bzn-life@mapama.es](mailto:bzn-life@mapama.es)